

## XVII Semana del Derecho y la Criminalística. S.O.S. Violencias

### Resúmenes de Ponencias de Estudiantes

### ¿Se Presenta Vulneración del Mínimo Vital, por Aplicación del Embargo Judicial, en el Salario de un Trabajador?

Yuly Andrea Pérez García

Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria  
Facultad de Derecho y Ciencias Forenses  
Semillero de Derecho Laboral  
Medellín, Antioquia, Colombia  
yuly.perez32@correo.tdea.edu.co

DOI: <https://doi.org/10.53995/25390147.1220>

El presente trabajo tiene como objetivo identificar si, al aplicarse el embargo judicial en el salario de un trabajador, se puede llegar a vulnerar el derecho al mínimo vital, con razón a lo reglamentado por los artículos 25 y 53 constitucionales y artículos 155-157 del Código Sustantivo del Trabajo.

Para realizar el análisis en este tema, se ve necesario hacer el planteamiento del problema, en el cual la pregunta problematizadora es: ¿se presenta vulneración del mínimo vital por aplicación del embargo judicial en el salario de un trabajador?

Para dar respuesta a esa pregunta se parte del análisis de las excepciones de embargo que contempla la ley, en el cual, inicialmente, el salario mínimo es inembargable, más es de aclarar que, primero, esto se refiere solo al salario mínimo legal y convencional, lo cual quiere decir que, si una persona gana más del salario mínimo legal mensual vigente, sobre la diferencia sí se puede hacer un embargo de hasta una quinta parte. Y, segundo, que el Código Sustantivo del Trabajo determina que existen dos excepciones de embargo al salario, a favor de cooperativas legalmente constituidas y por concepto de pensión de alimentos, en las cuales no importa el valor del salario devengado por el trabajador o pensionado para hacer la retención.

Así mismo, se verificaron las excepciones anteriores y se hizo un análisis del concepto de mínimo vital, frente a casos particulares, en los cuales se ha presentado vulneración de este derecho y donde, jurisprudencialmente, se han tomado decisiones para cada caso en particular.

## Tipo de Incapacidades en Colombia, Cómo se Pagan y Quién las Paga

**Luis Fernando Flórez García**

Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria  
Facultad de Derecho y Ciencias Forenses  
Semillero de Derecho Laboral  
Medellín, Antioquia, Colombia  
luis.florez11@correo.tdea.edu.co

DOI: <https://doi.org/10.53995/25390147.1220>

El presente artículo es una explicación sobre las diferentes formas de incapacidades existentes, avaladas por el SGSSS (Sistema

General de Seguridad Social en Salud), identificando los tipos de protección de derechos que pueden tener los trabajadores que sufren o enfrentan una contingencia, sea por enfermedad o accidente laboral, incluso por enfermedad común, con el fin de esclarecer que el pago de las incapacidades médicas cambian, dependiendo del número de días que el usuario se encuentre impedido para hacer su trabajo; también, que el pago de incapacidad no debe entenderse como un salario, sino que, lo que se le reconoce al trabajador incapacitado, es el pago de un auxilio económico, que no tiene connotación de salarial, así mismo, la obligación legal de los empleadores en el cumplimiento de la normativa aplicable para cada caso de incapacidad.

Es de suma importancia tener el conocimiento sobre cuáles son los tipos de incapacidad, cómo los periodos de tiempo que duren y las circunstancias que las ocasionaron, entre otras, van a determinar la entidad responsable del amparo y pago de las mismas.

## La Licencia de Paternidad: Análisis desde los Derechos del Menor y el Principio de Igualdad

Valeria Melissa Piza Mesa

Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria  
Facultad de Derecho  
Semillero de Derecho Laboral  
Medellín, Antioquia, Colombia  
valeria.piza@correo.tdea.edu.co

DOI: <https://doi.org/10.53995/25390147.1220>

Existen diversas herramientas internacionales como los tratados, pactos y/o convenios, en los cuales se ha resaltado la importancia que tiene el concepto de familia y la responsabilidad que le asiste al Estado de legislar sobre el tema, con respecto a derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, además de la igualdad entre los

hombres y las mujeres, la importancia en la familia y, sobre todo, en los menores del padre de familia.

Diferentes organizaciones como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), han reconocido la relevancia de la licencia de paternidad y de maternidad, esto ligado al menor, generando así que se promuevan buenos hábitos como la lactancia materna, el amor, el cuidado, la atención al menor, la crianza, entre otras acciones, que ayudan a que los derechos que le asisten al menor no se vean limitados o vulnerados; es por ello que el ámbito familiar y laboral deben estar siempre evolucionando en conjunto y así generar un equilibrio que les permita, tanto al padre como a la madre, en igualdad de condiciones, disfrutar del tiempo de su licencia para la creación de vínculos afectivos con sus hijos; esto, dando cumplimiento al programa de Naciones Unidas para el Desarrollo ([PNUD], 2016): "La combinación correcta de políticas puede ayudar a garantizar altas tasas de participación femenina en la fuerza laboral y trabajadores motivados y satisfechos con un buen equilibrio entre el trabajo y la vida".

## Análisis Jurídico a la Licencia de Luto por Muerte de Animal de Compañía

**Víctor Alfonso Vela Carvajal**

Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria  
Facultad de Derecho y Ciencias Forenses  
Semillero de Derecho Laboral  
Medellín, Antioquia, Colombia  
victor.vela@correo.tdea.edu.co

DOI: <https://doi.org/10.53995/25390147.1220>

La problemática que se ha investigado surge a partir de la relación que existe entre el ser humano y los animales de compañía.

Es evidente el acogimiento que día a día estamos dando a estos seres no-humanos, así como su importancia en nuestros núcleos familiares.

De lo anterior surge la problemática, ya que a partir de estas relaciones, emanan necesidades elementales como la vida, la salud y el cuidado del animal no-humano e, indirectamente, la salud psicológica de nosotros mismos; estos, ya han sido considerados como seres sintientes por la Ley 1774 del año 2016, y rectificados como seres de especial protección por parte de la Corte Constitucional en sentencia C-666 del 2010. Por ende, nuestra labor es velar por su seguridad, bienestar e integridad. Partiendo del hecho de que somos empleados, contamos con obligaciones laborales e, incluso, académicas, en algunos casos no contamos con herramientas jurídicas de poder asistir a nuestros animales de compañía, bien sea en enfermedades graves que requieren urgencias y atenciones médicas, o el pasar y soportar un duelo por la muerte del mismo, ya que dichas situaciones no dejan a la persona humana con plena capacidad de obrar; es lamentable que estas situaciones no sean reguladas, pues así como tenemos deberes con la mascota, también deberíamos tener el derecho de soportar el dolor de su ausencia, y esto es lo que el legislador debe comenzar a evidenciar por medio de nuestros trabajos académicos, para suplir dichas necesidades que surgen en nuestra sociedad.

## **Alcance de los Conceptos Donación, Estímulo, Subvención, Auxilio, Apoyo, Subsidio, Incentivo, entre Otras Ayudas Entregadas por parte del Estado en el Ordenamiento Jurídico Colombiano. Una Aproximación desde la Alta Dogmática**

**Santiago Zuluaga Vanegas**

Director del semillero

**Lesly Katerine Paniagua**

Semillerista

Semillero de investigación: Tópicos: filosofía del derecho  
Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria  
Medellín, Antioquia, Colombia

Alianza institucional para la ejecución del proyecto investigativo  
Centro de Gestión del Conocimiento Jurídico  
Secretaría General del Distrito de Medellín

DOI: [https://doi.org/ 10.53995/25390147.1220](https://doi.org/10.53995/25390147.1220)

Esta investigación se presenta en el campo de la discusión teórica analítica en torno al alcance que tienen los conceptos de “donación, estímulo, subvención, auxilio, apoyo y subsidio”, dentro del ordenamiento jurídico colombiano. Ahora bien, es importante resaltar que el problema que se pretende abordar surge a partir de la interpretación y aplicación de la prohibición establecida por la Constitución Política colombiana en su Artículo 355, el cual establece: “El Estado en ninguna de sus ramas del poder público, está facultado para realizar donaciones o auxilios a personas naturales o jurídicas” (Constitución Política [C. P.], 1991, art. 355). Partiendo entonces de un análisis detenido, se puede evidenciar la existencia de una aparente antinomia normativa, en tanto que existen múltiples normas y sentencias de las altas cortes que avalan y exigen la entrega de bienes y servicios, incluso de dinero en efectivo, a determinados grupos poblacionales, dándole así un sentido y alcance distinto al mandato constitucional.

A partir de lo anterior, parece observarse una contradicción entre el enunciado constitucional y su aplicación, tanto por la Corte Constitucional como por el Gobierno Nacional y las diferentes entidades territoriales, puesto que, a través de las distintas políticas públicas que se han establecido a lo largo de los diferentes gobiernos y las múltiples sentencias proferidas por el tribunal constitucional, se llega a percibir que, además, dichos conceptos son utilizados de manera indistinta y sin una delimitación en su alcance frente a los contenidos propios de estos, generando así inseguridad jurídica, aparentes lagunas e innumerables antinomias o contradicciones entre la prohibición constitucional y las normas nacionales y locales, y a su vez, entre las mismas leyes e, incluso, entre los conceptos, al no definir

el mismo legislador los alcances y las diferencias entre las múltiples nociones que maneja el sistema jurídico colombiano.

El fin pretendido dentro de la investigación, girará en torno a la construcción de un marco conceptual, a partir del desarrollo que se ha dado a nivel jurisprudencial y normativo frente estos conceptos, para así poder determinar el alcance y contenido de los mismos. Ahora bien, para lograr dicho fin, se desarrollará, a partir del método denominado "alta dogmática", el cual parte de la distinción entre niveles discursivos y del análisis de conceptos propios de un ordenamiento jurídico.

## Delitos Sexuales en Niños, Niñas y Adolescentes en Itagüí-Antioquia, Colombia, 2019

**Luz Eliana Giraldo Vásquez**

Docente investigadora, Grupo de Investigación BISMA

**Carlos Federico Molina Castaño, Rafael Andrés Otálvaro Sánchez**

Egresados Maestría en Ciencias Forenses y Criminalística

**Pablo Chaparro**

Estudiante de semestre III Investigación Judicial

Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria  
Medellín, Antioquia, Colombia

DOI: <https://doi.org/10.53995/25390147.1220>

**Objetivo:** caracterizar los delitos sexuales ocurridos en niños, niñas y adolescentes, de Itagüí-Antioquia, Colombia, en el 2019.

**Metodología:** se realizó un estudio de corte transversal, basado en los registros de denuncias en delitos sexuales de niños, niñas y adolescentes presentados en el municipio de Itagüí durante el período comprendido entre los meses de enero a junio de 2019. Para identificar los factores

de riesgo del acceso carnal violento se aplicó la prueba el chi cuadrado de Pearson.

**Resultados:** las víctimas en su mayoría fueron de sexo femenino, con una marcada tendencia a los siete años y vivían con los padres. El agresor fue mayor de 30 años, familiar, principalmente tío o amigo conocido. Los factores de riesgo para acceso carnal violento (violación) fueron: ser denunciados por actos urgentes, cuando los hechos ocurrieron fuera de Itagüí (OR=2,0) y delito ocurrido entre lunes y viernes (OR=2,66).

**Conclusión:** el perfil de víctimas para el abuso sexual fueron niñas, menores de 10 años de edad que vivían con sus padres y los factores de riesgo para el acceso carnal (violación) fueron hechos ocurridos en la casa, por parte de conocidos, en días laborales en donde los niños tenían una mayor probabilidad de estar solos con su agresor.

## Clasificación de Alteraciones Mentales en Reclusos: un Nuevo Lugar para las Víctimas Silenciosas

**María Camila Acosta Lemus, Allison Andrea Oquendo Areiza, Laura Susana Pérez Hoyos, Melissa Valencia Álvarez, Albeiro De Jesús Muñoz Giraldo, Aura María Gil Villa**

Coordinadora del Semillero Multidisciplinar de Ciencias Forenses

Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria  
Facultad de Derecho y Ciencias Forenses  
Semillero Multidisciplinar de Ciencias Forenses  
Grupo de Investigación BISMA  
Medellín, Antioquia, Colombia

DOI: <https://doi.org/10.53995/25390147.1220>

Un trastorno mental se caracteriza por una alteración clínicamente significativa de la cognición, la regulación de las emociones o el comportamiento de un individuo.

Actualmente, en los centros penitenciarios existe un alto porcentaje de internos que padecen de alteraciones mentales. En su mayoría, estas alteraciones pueden no ser adquiridas en prisión y están asociadas a problemas de drogodependencia. Sin embargo, el ambiente y el estrés que origina estar privado de la libertad agrava en ocasiones estas patologías. Las situaciones de vigilancia permanente, violencia, poca privacidad, falta de actividades significativas e inseguridad respecto a la calidad de vida futura, influyen considerablemente en el deterioro de la salud mental. Así, el cuidado que estas personas reciben, respecto a estas alteraciones en los centros penitenciarios, es insuficiente, y es por esto que resulta de vital importancia tener un enfoque frente a la condición mental del individuo, ya que estos factores someten al recluso a una sobrecarga emocional y es, en parte, una de las causas de las relaciones interpersonales desadaptativas en los centros penitenciarios e, incluso, fuera de ellos. Por otro lado, las condiciones de desigualdad y la exclusión social que se tienen con los reclusos pueden afectar de manera directa al mismo, y, por este tipo de situaciones, es importante diagnosticar la situación de salud mental y la necesidad de atención que se debe brindar en un centro penitenciario.

Para mejorar la calidad de vida de los reclusos, se sugiere una estrategia innovadora, la cual busca la creación de una plataforma, con la cual se logre obtener un examen mental de cada uno de los reclusos evaluados y que permita establecer un sistema de clasificación con relación a las alteraciones mentales. Se pretende poder responder a la necesidad que se tiene en las penitenciarías de Colombia con respecto al diagnóstico y manejo de la salud mental de los reclusos, conduciendo eficientemente estrategias que disminuyan situaciones de abuso hacia ellos, priorizando el respeto por la integridad humana. Así mismo, esta estrategia facilitará a los centros penitenciaros la recolección de información respecto a las condiciones mentales y/o sociales del recluso, para posteriores estrategias complementarias. Se espera que el método a emplear pueda contribuir a una inserción más completa a la sociedad y que pueda asegurar la calidad del proceso.

## **Estandarización de Parámetros para Identificación Forense Asociados a un Dispositivo Multiespectral: Procedimiento Cooperativo con el Laboratorio de Genética de la Fiscalía General de la Nación**

**Miguel Antonio Álvarez Martínez, Jonathan Enrique Amaya Rosas, Evelyn Díaz Acelas, Paulina López Gutiérrez, Angie Paola Prada Ardila, Claudia Patricia Serna, Marcela Zapata Nieto, Aura María Gil Villa**

Coordinadora del Semillero Multidisciplinar de Ciencias Forenses

Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria  
Facultad de Derecho y Ciencias Forenses  
Semillero Multidisciplinar de Ciencias Forenses  
Grupo de Investigación BISMA  
Medellín, Antioquia, Colombia

**Víctor Fernando Hidalgo Cerón**

Director Técnico Grupo de Genética - Criminalística  
Sección de Policía Judicial. CTI-Medellín  
Fiscalía General de la Nación  
victor.hidalgo@fiscalia.gov.co

DOI: <https://doi.org/10.53995/25390147.1220>

La detección e identificación de fluidos corporales en la escena del crimen son aspectos importantes en la investigación de conductas que revisten características de delito, toda vez que permiten la asociación de los actores intervinientes con los hechos objeto de investigación. La identificación de estos fluidos es posible debido a diferentes técnicas utilizadas en campo o en el laboratorio; entre estas, se encuentran las luces forenses o fuentes de luz alternativa, que su avance técnico y tecnológico permite contar con tabletas forenses multiespectrales de última generación que integran las luces forenses, la cámara y los filtros necesarios para el registro fotográfico, logrando así la adquisición de imágenes de alta resolución durante el abordaje del lugar de los hechos o diligencia.

La tableta multiespectral se encuentra disponible en diferentes entidades, entre ellas, la Fiscalía General de la Nación, en la cual se evidencia la necesidad de establecer la estandarización de procedimientos y protocolos para el uso del equipo, así como de las condiciones mínimas que se dan en el lugar de los hechos para su uso; toda vez que sus actuaciones deben estar enmarcadas en soportes técnicos y científicos que permitan garantizar el debido proceso. De lo anterior, la alta importancia del trabajo colaborativo con Instituciones de Educación Superior como el Tecnológico de Antioquia, que aporta el establecimiento del marco teórico y científico de las técnicas forenses y la formación de alta calidad del recurso humano, e incentiva el conocimiento y rol de los estudiantes en la sociedad, quienes fungirán como auxiliares de la justicia una vez egresen y se vinculen al contexto laboral.

Esta propuesta colaborativa entre el Laboratorio de Genética de la Fiscalía General de la Nación y la Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia se presenta como un producto de innovación que propende por aportar al mejoramiento del procedimiento de detección física por luces forenses convencionales, mediante la estandarización de parámetros y generación de un manual de procedimientos para emplear el dispositivo multiespectral, que permitan la identificación preliminar forense de fluidos biológicos sobre diferentes soportes, agilizando los procesos de toma de decisiones en la escena del delito.

## **Implementación en Colombia de la Pelmatoscopia como Medio de Identificación Fehaciente de las Personas en el Ámbito Civil y Judicial**

**Estefanía Restrepo García, Yurani Berrío Restrepo, Yessica Alzate Zapata, Juan Camilo Gil Jaramillo, Sebastián Mejía Cardona, Sara María Ospina Castrillón, Sara María Ospina Castrillón,**

**Aura María Gil Villa**

Coordinadora del Semillero Multidisciplinar de Ciencias Forenses

Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria  
Facultad de Derecho y Ciencias Forenses  
Semillero Multidisciplinar de Ciencias Forenses  
Grupo de Investigación BISMA  
Medellín, Antioquia, Colombia

DOI: <https://doi.org/10.53995/25390147.1220>

La pelmatoscopia es una disciplina cuyo objetivo es la identificación plena de las personas por medio de las crestas encontradas en la planta del pie, esta no es utilizada en Colombia como un método de identificación, a pesar de ser una disciplina fehaciente y un método veraz para la identificación humana; es por esto que se hace necesario la implementación de esta disciplina, que puede ser de utilidad para el ámbito judicial, puesto que puede coadyuvar para la identificación de las personas que han sido víctimas de delitos y su identidad puede ser conocida por medio de la pelmatoscopia. También es de importancia en el ámbito civil, puesto que esta se convertiría en un método de inclusión para aquellas personas que tienen una condición diferente, como lo es la falta de sus miembros superiores, total o parcialmente, y enfermedades congénitas. Es así como la implementación de estos registros plantares, servirá como método de identificación e inclusión.

El registro pelmatoscópico está taxativo en el Decreto 1260 de 1990, el cual manifiesta que, en el momento del nacimiento del bebé, se debe realizar este registro; sin embargo, de acuerdo a información recolectada en la página de la Registraduría General de la Nación, desde el año 2019 no se realiza este procedimiento a menores de edad, por motivo de la emergencia sanitaria debida al COVID-19. De igual manera, no se tiene un instructivo en el cual explique cómo se toman las huellas pelmatoscópicas, a diferencia de países como Estados Unidos, México, Perú y Canadá, que realizan este procedimiento y cuentan con su respectivo instructivo para la toma de huellas pelmatoscópicas.

La implementación de estas impresiones podrá apoyar el esclarecimiento de diversos casos en Colombia relacionados al terrorismo, personas incineradas, desmembradas, y en catástrofes naturales como

los sismos. Por esta razón, se pretende diseñar un formato e instructivo para los registros pelmatoscópicos, fundamentados en la normativa colombiana y en un diseño experimental piloto con un tamaño muestral que permita una distribución normal de los datos y un análisis mediante estadísticos descriptivos, cuyo producto aportará como medio de identificación de las personas, con fines judiciales y civiles. Se requerirá la toma de impresiones en los momentos en los cuales la ciudadanía debe adquirir sus respectivos documentos de identificación (registro civil, tarjeta de identidad y cédula de ciudadanía). El instructivo será necesario para la correcta toma de impresiones pelmatoscópicas, ya que la mayoría de las personas no tiene los conocimientos previos para ejecutar este procedimiento, por lo que se implementará una guía para su respectiva realización.

## **Revisión del Alcance del Protocolo DEAT (Detector de Embriaguez y Alcohol en Accidentes de Tránsito) en Medellín como Herramienta para la Inspección de Pruebas de Alcohol y Embriaguez en Accidentes de Tránsito a través del Uso del Alcohosensor**

**Carol Yazmín Álvarez Restrepo, Yenny Carolina Mosquera Benítez, Sara Serna Restrepo, Yissel Alejandra Tamayo Largo, Carlos Federico Molina Castaño,**

**Aura María Gil Villa**

Coordinadora del Semillero Multidisciplinar de Ciencias Forenses

Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria  
Facultad de Derecho y Ciencias Forenses  
Semillero Multidisciplinar de Ciencias Forenses  
Grupo de Investigación BISMA  
Medellín, Antioquia, Colombia  
carol.alvarez@correo.tdea.edu.co

DOI: <https://doi.org/10.53995/25390147.1220>

Cuando una persona conduce un vehículo luego de haber consumido bebidas alcohólicas, no solo se pone en riesgo la integridad física y la vida del conductor, sino que pueden generarse situaciones del alto peligro como resultado de este comportamiento. Por esta razón, la legislación colombiana, a través de la Ley 1696 de 2013, ha definido las sanciones a esta conducta y la existencia de protocolos de manejo, acorde al código de procedimiento penal (Ley 906 de 2004). Se establecen medidas administrativas como multas, suspensión o cancelación de la licencia de conducción, como también medidas en el ámbito civil o penal. Es allí cuando la prueba de alcoholemia es importante para un proceso relacionado, ya que esta supone la convicción del juez de que tendrá en cuenta la prueba como apta o no en el proceso. Debido a los múltiples requisitos que supone la utilización del alcohol sensor y las irregularidades que se han reportado asociadas a su uso, se tiene como objetivo adecuar el protocolo DEAT (Detector de Embriaguez y Alcohol en Accidentes de Tránsito) para que funcione como soporte en la realización de las pruebas de alcoholemia y embriaguez tomadas por agentes de tránsito en accidentes. Para lograr el anterior objetivo, se pretende diseñar un protocolo que se base en la Resolución 1844 de 2015, en el cual se pueda realizar un adecuado manejo e investigación de accidentes de tránsito que, presuntamente, sean el resultado del consumo de alcohol. Par el diseño del protocolo se procederá a diseñar un formulario o lista de chequeo presentado en un *software* con la técnica del semáforo, que se basa en tres colores (*rojo*, baja probabilidad; *amarillo*, mediana probabilidad; *verde*, alta probabilidad); en el cual podrá suministrarse información en tiempo real sobre el nivel de alcohol del infractor. Además, podrá grabarse por medio de una cámara para conocer si el involucrado es el mismo que atiende las preguntas.

# Manual para Reconocer los Componentes de Armas Traumáticas, Armas de Fuego, Mecanismo de Funcionamiento y Heridas Generadas en el Impacto

**Luis Santiago Hoyos Gómez, Esmeralda Yaneth Ramírez Muñoz, Wilmar Hernán Betancur Morales, Felipe Bedoya Carmona, Diana Marcela Trujillo Vallejo, Aura María Gil Villa**

Coordinadora del Semillero Multidisciplinar de Ciencias Forenses

Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria  
Facultad de Derecho y Ciencias Forenses  
Semillero Multidisciplinar de Ciencias Forenses  
Grupo de Investigación BISMA  
Medellín, Antioquia, Colombia

DOI: <https://doi.org/10.53995/25390147.1220>

En Colombia y en el mundo, el mercado de las armas ha sido monopolizado por el Estado, pero el mercado negro y las bandas ilegales han sido el mayor proveedor de estas. En Colombia, a través de la historia, se ha vivido una problemática social que ha ido desde la guerra de clases hasta la guerra entre partidos políticos, generando y acrecentando la comercialización de las armas de fuego para defensa personal. En el Decreto 2535 de 1993, los artículos 5 y 6 definen el concepto de arma como "Son armas, todos aquellos instrumentos fabricados con el propósito de producir amenaza, lesión o muerte a una persona." Y arma de fuego. "Son armas de fuego las que emplean como agente impulsor del proyectil la fuerza creada por expansión de los gases producidos por la combustión de una sustancia química". Teniendo en cuenta lo anterior, un arma traumática se puede asociar a la definición establecida para un arma de fuego, pero disminuyendo su nivel de letalidad, por la variabilidad que tienen éstas en su diseño y la del proyectil.

La regulación de las armas de fuego es necesaria por parte del Estado, aunque, debido al contexto actual y al creciente porte

de armas traumáticas para propósitos diversos, se requiere que esta regulación se extienda a este tipo de armas para proteger a la ciudadanía de situaciones de riesgo en las cuales estén involucradas. Desde el año 2009 se empezó a notar un crecimiento exponencial en la importación de estas armas denominadas “no letales” hasta el 2020 que se obtuvo una cifra de 1.400.000 unidades, dejando notar la deficiencia normativa en la importación y comercialización de estos elementos. Teniendo en cuenta el contexto anterior y la importancia de conocer las diversas modificaciones que se han establecido en este tipo de armas, la necesidad de su regulación e investigación de casos delictivos en los cuales hayan sido empleadas, se pretende diseñar y desarrollar, con tecnología aditiva, un modelo réplica de un arma traumática con fines académicos que permita adquirir conocimientos por parte de estudiantes de criminalística sobre la composición de estas armas. Adicionalmente, se realizará un manual de características en el cual se pueda ilustrar cada parte de estas armas, función en el ciclo de disparo, entre otros aspectos.

## Cianocrilato Fluorescente para el Revelado de Impresiones Latentes Instantáneas

**Yessica Borja Arias, Mariana Henao Valencia, Sebastián Jaramillo, Mónica Madrid, Juan Camilo Gil Jaramillo**

**Aura María Gil Villa**

Coordinadora del Semillero Multidisciplinar de Ciencias Forenses

Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria  
Facultad de Derecho y Ciencias Forenses  
Semillero Multidisciplinar de Ciencias Forenses  
Grupo de Investigación BISMA  
Medellín, Antioquia, Colombia

DOI: <https://doi.org/10.53995/25390147.1220>

Se propone una estrategia innovadora en el área de la lofoscopia, con el uso de reactivos utilizados para revelar impresiones latentes de interés forense; en este caso, es el cianocrilato líquido y un fluocromado

amarillo líquido. El cianocrilato como reactivo químico es bastante utilizado en la actualidad para revelar evidencia dura; se adhiere a los restos aceitosos emitidos por la sudoración de la piel, endureciéndose, y fijando el dibujo de las crestas papilares. Se han descrito dos reactivos que son el lumyciano y el policiano, los cuales también dan la fluorescencia, pero son polvos que se le agregan al cianocrilato líquido y pasan a un estado gaseoso; la diferencia con la presente estrategia sugerida, es que ambos reactivos empleados son líquidos y pasarían a un estado gaseoso, produciendo fluorescencia en la impresión revelada.

El uso cotidiano del cianocrilato es revelar detalles color blanco de la impresión dactilar encontrada en diferentes superficies pulimentadas de color blanco o transparentes como: madera barnizada, plástico duro, vidrio, cuero, imitación de piel, papel brillante, calendarios, papel para envoltura de regalos, entre otros; y se debe pasar a un segundo procedimiento, que sería el uso de reactivos pulverulentos para que estos se impregnen y produzcan una mejora a los detalles del revelado y, finalmente, realizar la fijación fotográfica. Es este segundo paso el que se quiere omitir con esta propuesta. De esta manera, con la presente estrategia, se pretende mezclar el cianocrilato líquido con un fluocromado líquido amarillo del pigmento del neón, el cual propiciará la fluorescencia a la impresión revelada de forma instantánea dentro de una cabina; los vapores se impregnarán en el interior de esta, polimerizando la superficie de estudio, revelando impresiones fluorescentes y se procederá inmediatamente a la fijación fotográfica usando luz UV. En los casos que sea necesario, se emplearán filtros. Con lo anterior, se conseguirá una mejor visualización de la impresión plasmada, con más precisión en las características de la misma, y sin perder contenido en la información. Esto no solo ayudaría a nuestra universidad a tener facilidad de materiales oportunos y rápidos, sino que también podrá dar a conocer a los expertos en esta área los resultados obtenidos. Se espera crear un Cianocrilato 2x1.

## Portafolio para la Implementación de Drones para la Reconstrucción de una Escena en los Accidentes de Tránsito

**Michelle Carolina Areiza García, Juliana Avendaño Suárez,  
Natalia Berrío Rodríguez, Valentina Calle Yepes, Sebastián  
Mejía Cardona,  
Aura María Gil Villa**

Coordinadora del Semillero Multidisciplinar de Ciencias Forenses

Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria  
Facultad de Derecho y Ciencias Forenses  
Semillero Multidisciplinar de Ciencias Forenses  
Grupo de Investigación BISMA  
Medellín, Antioquia, Colombia

DOI: <https://doi.org/10.53995/25390147.1220>

En Colombia los accidentes de tránsito son un problema de salud pública. Según el Código Nacional de Tránsito, la conducción de un vehículo es considerada una actividad peligrosa; sumado a ello, está la falta de suficientes instituciones públicas y privadas encargadas de la prevención y reducción de los accidentes de tránsito en las vías del Área Metropolitana, provocando un aumento considerable de accidentalidad. Se busca, por medio de este trabajo, que los vehículos aéreos no tripulados, tipo dron, sean implementados de forma activa en las secretarías de movilidad del Área Metropolitana, con el fin de reducir el tiempo de abordaje y de hacer más eficaz la reconstrucción de accidentología vial, para llevar a cabo una investigación y obtener resultados concretos; por medio de la aplicabilidad teórico-práctica de los vehículos aéreos no tripulados, tipo dron, y cómo se lleva a cabo su uso, de acuerdo con la normatividad vigente. Con el fin de implementar esta propuesta innovadora, se entregará un portafolio de servicios en el cual estará recopilado, por medio de una comparación fotográfica, documental y escrita, un abordaje de una escena de accidentología vial, con el uso y no uso del dron, con su debida reconstrucción; se detallará el

uso del recurso humano y económico. Además, se complementará el abordaje de la escena con el uso de la fotogrametría y, así, reducir los tiempos para el restablecimiento de la movilidad de forma más rápida. Este portafolio será ofrecido a las entidades encargadas de capacitar, en temas relacionados, a funcionarios, tanto del sector público como privado, por medio de conferencias, asesorías y acercamientos de interés con la entidad; se impartirán fundamentos concernientes a los tipos de drones más usados y todas sus características específicas de tecnicidad, profundizando su uso en el ámbito forense. Finalmente, se incluirá un apartado de normativa y resoluciones que se deben tener en cuenta para una correcta implementación de este servicio en accidentes de tránsito y/o donde se presente una persona lesionada o fallecida.

## **Enzimas Proteolíticas: una Alternativa en la Rehidratación de Pulpejos Dactilares Momificados en Colombia**

**Jeferson Stiven Campos Riveros, Isabella Cano Hurtado, Mateo Castrillón Zuluaga, Natalia Andrea Jaramillo Jaramillo, María Camila Monsalve Pavas, Efraín Enrique Villegas González, Juan Camilo Gil Jaramillo, Sebastián Mejía Cardona, Aura María Gil Villa**

Coordinadora del Semillero Multidisciplinar de Ciencias Forenses

Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria  
Facultad de Derecho y Ciencias Forenses  
Semillero Multidisciplinar de Ciencias Forenses  
Grupo de Investigación BISMA  
Medellín, Antioquia, Colombia

DOI: <https://doi.org/10.53995/25390147.1220>

En algunas ocasiones, la identificación *postmortem*, por medio del área de la lofoscopia se puede realizar de manera simple con cuerpos que se encuentran en buen estado; pero, en otras ocasiones, el estado

cadavérico en el que se recibe un cuerpo para su identificación, dificulta la toma de la reseña necrodactilar (impresiones dactilares del cadáver). En Colombia, actualmente se utiliza el hidróxido de amonio para la rehidratación de impresiones dactilares de cadáveres que presentan fenómenos cadavéricos de mayor dificultad. Esta solución causa daños a la salud de los peritos en lofoscopia como rinitis crónica, bronquitis, edema pulmonar, fibrosis pulmonar crónica, parálisis pupilar, afectaciones de la función vestibular, hipoacusia ototóxica, laringotraqueitis aguda u otras afectaciones; y daños al medio ambiente, por lo que es necesario trabajar con nuevas soluciones químicas y/o naturales que no sean nocivas.

La presente investigación se basa en la rehidratación de pulpejos dactilares en estado de momificación con enzimas proteolíticas de origen vegetales, extraídas específicamente de algunas frutas, con el fin de restituir ciertas características físico-químicas, líquidos perdidos y elasticidad, además de disminuir la dureza del tejido para lograr un adecuado registro necrodactilar. Las enzimas son biomoléculas, las cuales aceleran los procesos bioquímicos, que rompen moléculas; por otro lado, cuando se hace alusión a una actividad proteolítica, se hace referencia a aquellos componentes con capacidad de romper la queratina y, a su vez, favorecen la absorción de la humedad. En la piel existe dos tipos de agua, la trans-epidérmica y la retenida, en donde la segunda se queda estancada entre las bicapas lipídicas; las enzimas proteolíticas actúan destruyendo esta capa lipídica, lo que, a su vez, favorece el paso del agua, para, posteriormente, ser absorbida por la piel y volverla más flexible. Esto genera que se presente el efecto de "ablandamiento" en los tejidos, lo cual es de gran beneficio al tratar tejidos momificados, ya que, si bien estos presentan una pérdida de agua, no obstante, al ser inmersos en estas enzimas, logran reactivar sus propiedades, permitiendo un óptimo registro necrodactilar.

## Implementación del Registro de la Carta Dental para Mejorar los Sistemas de Identificación Fehaciente en Colombia

**Laura Marcela Cifuentes Valencia, Esteban López Uribe,  
Juan David Vargas Blanquicett, Carolina Vásquez Mesa,  
Argar Enrique Londoño White, Natalia Andrea Restrepo  
Hernández  
Aura María Gil Villa**

Coordinadora del Semillero Multidisciplinar de Ciencias Forenses

Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria  
Facultad de Derecho y Ciencias Forenses  
Semillero Multidisciplinar de Ciencias Forenses  
Grupo de Investigación BISMA  
Semillero VICTICRIM y Origen  
Grupo Jurídico Social  
Medellín, Antioquia, Colombia

DOI: <https://doi.org/10.53995/25390147.1220>

El contexto sociocultural colombiano ha sido marcado por la violencia, el conflicto armado, los desaparecidos y los múltiples cuerpos sin identificar, donde se ha hecho inherente la necesidad de correcta identificación humana. La identificación ha sido motivo de discusión a lo largo de la historia nacional, pues, la vivencia de las diversas realidades ha dado como resultado miles y miles de cuerpos sin nombre, sin raíz. Por lo cual se ha tenido que buscar nuevas y contundentes técnicas de filiación, como lo es la carta dental y, así mismo, el poder disponer del registro de carta dental de los colombianos, posibilitando a las autoridades competentes poder establecer la correcta identificación de los cadáveres, cuando estos se encuentran incinerados, en alto grado de descomposición, fosas comunes, mutilados, entre otros, y, por lo tanto, no sea posible la identificación por medio de la lofoscopia, ya que esta no podrá ser utilizada por la ausencia de tejidos blandos y tampoco se podría recurrir a la genética, por sus altos costos y la dificultad de encontrar un pariente cercano que esté disponible para la realización del cotejo. De igual manera, cuando se encuentran cadáveres calcinados o mutilados, se tendrá que recurrir a la identificación por medio de la carta dental y la odontología forense.

Por lo anterior, se plantea el objetivo de *legitimar el registro de la carta dental como medio de identificación fehaciente en Colombia, de manera obligatoria y supervisada para todos los ciudadanos al cumplir la mayoría de edad*. La propuesta innovadora se basa en la implementación de la carta dental como método de identificación en Colombia, tanto para personas vivas como en personas fallecidas. Se realizará la propuesta desde tres fases. En la primera fase (la fase de investigación), la segunda fase (la fase procedimental) y la tercera fase (la combinación y aplicación), la finalidad de la propuesta es que no solo se tome la tarjeta decadactilar al momento de que un ciudadano cumpla la mayoría de edad, sino que, de igual manera, se le deberá tomar el registro de carta dental.

Para resaltar la importancia del uso de la carta dental, se expone el siguiente caso: un cadáver incinerado de sexo masculino, de aproximadamente 45 a 50 años de edad, el cual se ve envuelto en un accidente automovilístico, en el cual el vehículo, luego de impactar, se prende en llamas; de las particularidades que llevaron a su identificación fehaciente se encuentran unas prótesis totales superior e inferior. Cuando se obtuvo la historia clínica odontológica, se realizó el cotejo *postmortem*. Los procedimientos a seguir fueron la toma de impresiones superiores e inferiores en morgue, cotejo de las prótesis con los datos consignados en la historia clínica ante mortem (número, color y referencia de tamaño y forma de los dientes), lo cual generó suficientes inclusiones para lograr una identificación positiva.

## Consultorio Interdisciplinario: Amparo de los Reclusos

**Melissa Ortiz Garzón, Isabel Cristina Sepúlveda, David Molina Álvarez, María Camila Pino Naranjo, Diana Marcela Trujillo Vallejo, Jonathan Londoño Muñoz  
Aura María Gil Villa**

Coordinadora del Semillero Multidisciplinar de Ciencias Forenses

Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria  
Facultad de Derecho y Ciencias Forenses  
Semillero Multidisciplinar de Ciencias Forenses  
Grupo de Investigación BISMA  
Medellín, Antioquia, Colombia

DOI: <https://doi.org/10.53995/25390147.1220>

El Estado colombiano ha declarado el sistema penitenciario y carcelario inhumano, con un hacinamiento inconstitucional que ha dejado entrevisto el descuido, desde la parte de infraestructura hasta el trato hacia los reclusos, demostrando problemáticas principales que alteran la dignidad humana, al igual que los derechos fundamentales. Generalmente, todo recae en la carencia de un sistema administrativo fortalecido, pocos funcionarios judiciales que están en este tipo de entidades, generando congestiones en los procesos internos y externos de las cárceles. Toda la carga recae en los funcionarios del INPEC que no logran solventar soluciones oportunas, de calidad y de cantidad para todos los reclusos. Por lo anterior, se propone implementar el consultorio multidisciplinar de nuestra Universidad Tecnológico de Antioquia, en una de las cárceles del Valle de Aburrá. Esta estrategia dispondría de estudiantes practicantes de las carreras de derecho, criminalística, trabajo social y psicología, que ayuden al descongestionamiento de algunas situaciones problema de los reclusos y a solventar un poco la carga laboral de los funcionarios del INPEC.

Este consultorio interdisciplinar será de manera híbrida, o sea, presencial y virtual. Contará con una agenda virtual a través de los medios tecnológicos lícitos de la cárcel (los mismos utilizados en la pandemia), en la cual cada recluso podrá escoger de manera libre al estudiante practicante para resolver la cuestión que necesite, de la misma manera, hora y fecha, y si la requiere presencial (en la cárcel) o virtual. Por parte del profesional no titulado, tendrá otra oportunidad de práctica que generará conocimiento y un desarrollo proactivo para la sociedad. Cada procedimiento estará supervisado por un profesional correspondiente a cada carrera de la universidad o de la cárcel, en el cual se garantice la transparencia, la calidad, el respeto mutuo, el uso correcto de la información privada, políticas de confidencialidad, entre otros.

## Generación de Elementos Didácticos Virtuales para el Aprendizaje Enfocado en Anatomía y Antropología Forense

**Marisol Escobar Chaverra**

Universidad de Antioquia  
Semillero de Estudios Antropológicos SEA  
Medellín, Antioquia, Colombia

**Jennifer Mosquera Cuartas, Marcela Zapata Nieto, Natalia  
Andrea Restrepo Hernández**

Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria  
Medellín, Antioquia, Colombia

DOI: <https://doi.org/10.53995/25390147.1220>

Seguir manteniendo la alta calidad del Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria implica que el proceso formativo en la educación superior cuente con estrategias y elementos didácticos que permitan el correcto aprendizaje, especialmente en unidades de formación que requieran de material de estudio ubicado en el laboratorio para la aplicación de métodos y técnicas.

Frente a las exigencias del mundo actual, especialmente luego de la contingencia producida por el COVID-19, surge la necesidad de transformar los métodos de enseñanza, entre ellos, también, el generar herramientas didácticas virtuales para el aprendizaje en las unidades de formación relacionadas con las ciencias forenses, siendo el interés de esta investigación la anatomía y la antropología forense, con el fin de que los estudiantes logren acceder a los materiales suficientes para repasar, complementar y alcanzar el correcto aprendizaje de los temas dados en las unidades de formación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone el desarrollo de una herramienta virtual a la que puedan acceder, tanto profesores como

estudiantes, dentro y fuera de clase. Para el desarrollo de esta, se plantean tres fases de ejecución: en la primera se organizará el material de estudio de las respectivas unidades de formación; esto incluye inventario, descripción detallada, catalogación y registro (escrito, fotográfico y/o videográfico); una vez obtenida esta información, se procederá a sistematizarla por medio de bases de datos que permitan tener toda la información disponible; en la segunda fase se realizará un estudio por medio de encuestas para estudiantes y profesores sobre las necesidades y temas que les presentan más dificultad en enseñanza y aprendizaje; en la fase tres, se comenzará el diseño de la herramienta virtual como material de apoyo y de estudio; para ello se contará con el apoyo de personas capacitadas en la creación de páginas web, quienes orientarán el proceso de creación de la misma, basada en las necesidades planteadas en la fase dos.

Se espera como resultado tener la herramienta virtual con los materiales de estudio en formato 3D, en la cual los estudiantes puedan interactuar y visualizar en esta lo aprendido en clase; de esta forma la información y los materiales quedarán disponibles para su estudio constante.

## **Retos a los que se enfrentan los Estudiantes de Profesional en Criminalística e Investigación Judicial del Tecnológico de Antioquia, en el Sector de Vigilancia y Seguridad Privada**

**Angie Melissa Mesa Pulgarín, Luis David Suaza Valencia,  
Marcela Zapata Nieto, Daniela Echavarría Madrid**

Semillero Multidisciplinar de Ciencias Forenses  
Semillero de Estudios Antropológicos SEA  
Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria  
Medellín, Antioquia, Colombia

DOI: <https://doi.org/10.53995/25390147.1220>

Los estudiantes de Profesional en Criminalística e Investigación Judicial se ven expuestos a nuevos retos, como lo son la prevención y análisis de riesgos en el sector privado, por lo que, a la hora de encarar sus prácticas profesionales y, por ende, a su vida laboral, no poseen las herramientas necesarias para afrontarlos, dado que, en muchas ocasiones, su formación académica se ve limitada a un solo campo laboral, o en una sola problemática, dejando de lado a empresas como las de vigilancia y seguridad privada, que son una organización administrada por personas naturales o jurídicas que brindan un servicio a la sociedad, en el cual su objetivo principal es prevenir o detener las alteraciones a la seguridad que se pueden presentar en las distintas instalaciones; éstas, obran para salvaguardar uno de los derechos fundamentales que se encuentran plasmados en la Constitución Política de Colombia, en el Artículo 48, es el derecho a la seguridad social.

Por tal razón, esta investigación se propuso identificar cada uno de los mecanismos y objetivos a los que se enfrentan cada día las empresas de seguridad, y cómo, desde la perspectiva de los investigadores, podemos aportar cada una de sus funciones, para un mejor abordaje de cada caso.

Se pretende identificar cómo la universidad puede abordar estos temas y enseñarlos previamente para que el estudiante no se vea apañado, sin saber qué realizar en estos lugares; adicionalmente, se realizará una comparativa con la malla curricular de la universidad y la reglamentación de estos centros del sector privado, con la finalidad de proponer estrategias de mejoras pedagógicas que permitan el desarrollo de las competencias necesarias en el campo de la investigación privada y de seguridad.

# **Autopsias del Río Cauca. Memorias y Narrativas de Familiares Víctimas de Desaparición Forzada en el Municipio de Ituango, 2014-2021**

**Marisol Escobar Chaverra**

Universidad de Antioquia  
Semillero de Estudios Antropológicos SEA  
Medellín, Antioquia, Colombia

**Jhoanna Taborda Martínez, Marcela Zapata Nieto,  
Natalia Andrea Restrepo Hernández**

Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria  
Semillero de Estudios Antropológicos SEA  
Medellín, Antioquia, Colombia

DOI: <https://doi.org/10.53995/25390147.1220>

La desaparición forzada es un delito que violenta los derechos humanos; en Colombia, también es un problema social que afecta tanto a las víctimas como a los familiares de las mismas. Este delito comienza con la privación de libertad de la persona, ya sea por grupos al margen de la ley o estatales; seguida por la negación del siniestro u ocultamiento de su paradero; el ocultamiento del paradero de la persona desaparecida puede presentarse en diferentes modalidades, dentro de las cuales se encuentra arrojar el cuerpo a los ríos.

Uno de los municipios que ha sido testigo de este delito es Ituango, el cual, desde la aceptación de la licencia de Hidroituango, ha sufrido un alza en los delitos de desplazamiento y desaparición forzada; esta población no tiene garantías para su retorno, hecho que la Organización de Derechos Humanos ha denunciado. Dada la ubicación geográfica de Ituango y su cercanía con el río Cauca, permite a los actores delictivos perpetrar la modalidad de desaparición mencionada anteriormente, convirtiendo el río Cauca

en testigo del hecho y generando angustia en las familias, quienes se han visto obligadas a vivir un duelo sin cuerpo. Una de las estrategias para tratar este proceso es la generación de memoria, la cual permite un espacio de empatía, ayuda a sobrellevar el dolor y genera conciencia social.

Por lo anterior, este proyecto pretende reconstruir, a través de la narrativa de los habitantes del municipio de Ituango, los hechos relacionados con la desaparición forzada en el río Cauca entre los años 2014-2021. Para este proceso de construcción de memoria se tendrán en cuenta cuatro fases: en la primera fase, se realizará una revisión bibliográfica de carácter transversal descriptiva, en donde se emplearán bases de datos como Science Direct, EBSCO, Redalyc, Springer Link, SciELO y Google Académico. En la segunda fase se realizará una investigación preliminar o precampo, con el fin de conocer el lugar de investigación, sus implicaciones sociales, temas de seguridad, los contactos estratégicos para la recolección de información, y cualquier otra información de importancia para el desarrollo del proyecto. En la tercera fase, el método principal para la recolección de información será la etnografía; esta herramienta de investigación antropológica permitirá realizar el trabajo de campo con la comunidad de Ituango y reconstruir las diversas narrativas alrededor del fenómeno de la desaparición forzada (la información se compilará en diarios de campo, grabaciones, entrevistas semiestructuradas y grupos focales). Para la fase final, la información recolectada será analizada y sistematizada con el programa SPSS.

Con estas narrativas se espera generar Podcast con las voces de algunas víctimas y la construcción de una cartografía física y digital que evidencie los lugares donde se han avistado cadáveres o han sido puntos de arrojo de los mismos al cauce del río Cauca; y, por último, se realizarán jornadas de socialización a la comunidad.

## Protección Jurídica de Mujeres Migrantes en la Frontera Colombo-Venezolana, Víctimas de Violencia Verbal y no Verbal

**Milena Paola Mena, Jean Pierre Cardona Zapata, Pamela Andrea Ortiz Marín, Hernán Darío Buitrago Agudelo, Sandra Milena Arango Flórez, Júlío César Acevedo Orrego**

Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria  
Facultad de Derecho  
Grupo de Investigación: Jurídico Social  
Semillero: Pluralismo Jurídico  
Medellín, Antioquia, Colombia

DOI: <https://doi.org/10.53995/25390147.1220>

La presente investigación tiene como propósito identificar las estructuras de protección jurídica en las mujeres migrantes en la frontera colombo-venezolana, víctimas de violencia verbal y no verbal. Para ello, se diseñó un estudio descriptivo de corte bibliográfico, cuya población estuvo constituida por documentos de diferentes instituciones, así como por cuerpos normativos colombianos.

Dentro de los hallazgos se tiene de que los registros apuntan a las manifestaciones de xenofobia como principal elemento de discriminación de las cuales son objeto las mujeres migrantes, lo que incrementa sustancialmente el riesgo de ser víctimas de violencias. En ese mismo orden, como parte de los procesos socioculturales, los estereotipos o imaginarios sexistas populares estigmatizantes, tienen un efecto que genera miedo de las mujeres migrantes venezolanas, ante la posibilidad de acceso a los procesos de restablecimiento de sus derechos cuando se explora el ámbito intrafamiliar.

En cuanto a la normativa de protección contra estos delitos, existe una diversa gama de documentos que protegen a la mujer de la violencia, desde el Artículo 43 de la Constitución Política de Colombia, hasta la Ley 1257 de 2008, en la cual se incluye a las mujeres migrantes o refugiadas en el sistema de vigilancia y se tipifican los tipos de violencia; en ese sentido, hay resoluciones y

sentencias que complementan estos procesos de seguridad como la SU 677/17, con lo cual se le garantiza a todas las migrantes sus derechos humanos y un trato igualitario dentro del país.

Se puede concluir que, en Colombia, el flujo migratorio de tránsito y recepción de mujeres en las diferentes ciudades del país, tiene, a pesar de la existencia de violencia verbal y no verbal, el sistema normativo que le garantiza sus derechos, así como los espacios para la denuncia y atención efectiva a víctimas de violencia. No obstante, el reto de este tipo de estudios es llevar al campo la profundización de los elementos que le proporcionan a los diseñadores de políticas públicas un contexto más aproximado a la realidad, y que mantenga, de manera actualizada, lo que ocurre y cómo ocurre la violencia, desencadenantes, perfiles de víctimas y victimarios, para que la ley sea más concreta en su actuar y evitar que las mujeres migrantes se escondan y prevalezca el silencio y la impunidad.

## Factores Asociados con el Uso de Cocaína en una Institución de Educación Superior de Medellín

Carlos Federico Molina, Daniela Montoya, Evelyn Díaz, Laura Alejandra Rodríguez, Maira Alejandra Martínez Barrios, Yulissa Andrea Arcila González

Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria

DOI: <https://doi.org/10.53995/25390147.1220>

**Objetivo:** determinar los factores sociodemográficos y familiares que están asociados con el uso de cocaína en la comunidad académica del Tecnológico de Antioquia.

**Materiales y métodos:** estudio de corte transversal en estudiantes del Tecnológico de Antioquia en el cual se aplicó una encuesta de manera electrónica para indagar sobre el grado de conocimiento y el uso de

canabinoides sintéticos durante el segundo semestre del 2020. Para determinar los factores asociados con el consumo de cocaína se realizó una regresión logística binaria.

**Resultados:** el consumo de cocaína fue de un 10,3%, es decir, 65 personas refirieron el consumo de esta sustancia alguna vez en su vida. Los factores asociados con el uso de cocaína, fueron: ser hombre OR 1,96 IC 95%1,4-37,7 valor p 0,045, vivir con pareja con o sin hijos, OR 2,56 IC 95%1,2-5,43 valor p 0,014, consumo de marihuana OR 18,2 IC 95%6,3-52,6 valor p < .001 y consumir éxtasis o DCB (tusi) OR 14 IC 95% 6,3-31,3 valor p < .001.

**Conclusión:** el consumo de cocaína en la población universitaria evaluada fue mayor que el consumo nacional, regional y local; los usuarios de marihuana y éxtasis - DCB tuvieron una mayor probabilidad de haber usado cocaína, lo que indicaría que el uso de esta droga se realiza en ambientes donde hay alto consumo de otro tipo de sustancias de abuso y las personas con pareja, con hijos o solo hijos, presentaron un mayor consumo que podría explicarse por una mayor carga emocional.

## Teletrabajo, Trabajo en Casa y Trabajo Remoto

Paula Sofía Torres Gómez

Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria  
Facultad de Derecho  
Semillero de Derecho Laboral  
Grupo de Investigación en Derecho Laboral  
Medellín, Antioquia, Colombia

DOI: <https://doi.org/10.53995/25390147.1220>

La implementación del teletrabajo, el trabajo en casa y el trabajo remoto, adquieren especial relevancia para todos los empleados y empleadores del país, pues, de entender dichas modalidades, deriva su correcta aplicación. Así las cosas, resulta pertinente realizar un

análisis comparativo de estas modalidades, en el sentido de que estas brindan la posibilidad de ejercer el curso de las labores en espacios diferentes a los normales o habitualmente establecidos en el contrato. Se considera de especial interés el análisis comparativo, pues dichas modalidades tendrán una tendencia creciente en su aplicación; no obstante, reconocemos que su naturaleza responde a diferentes necesidades y situaciones en el entorno de trabajo, teniendo en cuenta que los medios de comunicación, especialmente la internet, facilitan la interacción y permiten llevar a cabo diferentes experiencias laborales, las cuales contribuyen a las organizaciones en la calidad y efectividad en la prestación de servicio.

Estas modalidades de trabajo no son solo un beneficio para los empleados, también son una ventaja para las organizaciones, ya que se reducen costos, se presenta disminución de ausentismo y mejora la calidad de vida de los empleados, siempre y cuando se tenga claridad en la normativa en particular, conforme a la Ley 1221 de 2008, la Ley 2088 de 2021 y la Ley 2121 de 2021. Hoy por hoy, estas modalidades laborales han sido la salvación de muchas empresas que continuaron con sus actividades desde la casa, por medio de herramientas tecnológicas.

## Estado Actual del Arte en Traslado de Regímenes Pensionales, Público y Privados

| Santiago Tangarife Ocampo |

Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria  
Facultad de Derecho y Ciencias Forenses  
Semillero de Derecho Laboral  
Medellín, Antioquia, Colombia  
santiago.tangarife@correo.tdea.edu.co

DOI: <https://doi.org/10.53995/25390147.1220>

Las sociedades administradoras de fondos de pensiones (AFP) tienen el deber de entregar la información suficiente, transparente, cierta y oportuna, que permita al afiliado elegir de entre las distintas opciones posibles aquella que mejor se ajuste a sus intereses, garantizando una afiliación libre y voluntaria, precedida del respeto a las personas e inspirada en los principios de prevalencia del interés general, transparencia y buena fe de quien presta un servicio público.

A partir de la sentencia CSJ-SL-31989-9-sep-2008, se ha declarado reiteradamente la ineficacia del traslado entre regímenes, cuando las entidades administradoras de pensiones no cumplían con el deber de suministrar información de calidad e incurrían en engaños, respecto de todas las etapas del proceso, desde la antesala de la afiliación hasta la determinación de las condiciones para el disfrute pensional. La jurisprudencia laboral ha considerado que, dada la doble calidad de las AFP de sociedades de servicios financieros y entidades de la seguridad social, el cumplimiento de este deber es mucho más riguroso que el que podía exigirse a otra entidad financiera, pues de su ejercicio dependen intereses sociales; por lo que, la elección y traslado de AFP deberá ser realizada con autonomía y sobre la base de mejores condiciones para el individuo. Las acciones que luego emprenda, como consecuencia de tales elecciones, tendrán a la persona como causa última, pues esta debía haber sido plenamente asesorada por parte de la AFP, por lo que podrá proceder la nulidad de dicho traslado y al resarcimiento de los perjuicios ocasionados.